

MENDOZA, 19 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 15104/16 en el que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación de la D.I. María Augusta PETERLE en la categoría de **Profesor Invitado**, para cumplir funciones docentes en el espacio optativo/electivo "Diseño de Accesorios" en el 2do. Cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo de la carrera de Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Que la D.I. PETERLE además de ser egresada de esta Facultad, posee una importante trayectoria profesional fuera de la provincia. Por otra parte, su aporte será valioso para fortalecer la oferta de espacios optativos con propuestas innovadoras de interés para los alumnos de la carrera de Diseño Industrial.

La opinión favorable de Secretaría Académica.

Que a fs. 34, Dirección de Personal informa al respecto que la docente PETERLE no registra situación de revista en esta Unidad Académica. Asimismo dicha docente ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado definitivo de Aptitud psicofísica. Del mismo, esta Dirección comunicó a la A.F.I.P. el ALTA a partir de la fecha de efectiva prestación de servicios.

Que la solicitud encuadra en el artículo 52° del Estatuto Universitario que prescribe: "El profesor invitado es aquella persona de reconocida competencia a quien se convoca para realizar actividades universitarias de especial interés y con carácter temporario, con la retribución y por el lapso que en cada caso se estipule, el cual no podrá exceder de un año".

Que la Secretaría Económico-Financiero informa a fs. 28, que cuenta con la vacante presupuestaria correspondiente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple motivada por la renuncia del Prof. Juan Pablo DONOSO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 30 de agosto de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PETERLE, María Augusta
Documento Único	25.011.980
CUIL o CUIT	27-25011980-7
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Interino

Resol. N° **210**

Prof. Carlos Brajnik
DELEGADO

MARCELA SANTOS
Téc. Univ. MARCELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

3. Término de la designación	
Desde	1 de setiembre de 2016
Hasta	31 de diciembre de 2016
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio Curricular	
1)	"Diseño de Accesorios" (optativa/electiva)

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	"Diseño de Accesorios (optativa/electiva)"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	50 %
127	Diseñador Gráfico	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 26 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 34 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **210**

F. A.
Pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO